MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 068-5-200084-24 (SFI 084) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 Y LA E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.

Entre los suscritos a saber **Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.158.068 de Floridablanca (Santander)**, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Interna Número 090 del 13 de Junio de 2023 y De acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos" emanada de la Dirección General la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta acta de modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte la entidad **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.**, PERSONA JURIDICA NACIONAL SECTOR PUBLICO, con identificación tributaria No. , **900.045.710-1**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, quien tiene como Representante Legal al señor **MARLON CLARO BAYONA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.091.594.911 de La Playa Norte de Santander, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Modificación N° 001 al contrato de prestación de servicios de salud No. **068-5-200084-24 (SFI 084)**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 18/07/2024, las partes suscribieron el contrato interadministrativo No. 068-5-200084-24 (SFI 084), el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, AMBULATORIA Y URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO, COMPLEMENTACIÓN TERAPEUTICA Y TRANSPORTE DE PACIENTES EN VEHICULO TIPO AMBULANCIA TAB DE BAJA COMPLEJIDAD (NIVEL I), SERVICIOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE **LA PLAYA BELEN** Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. EL MUNICIPIO DE **LA PLAYA BELEN** SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD ALEDAÑAS Y /O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 REQUIERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACION OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCION DE SANIDAD" , por un valor **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($2.500.000,00)** incluido IVA, como consta en el contrato y un plazo de Ejecución hasta **30 DE JULIO DE 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

2. Que el contrato interadministrativo No. 068-5-200084-24 (SFI 084) inicio su ejecución el pasado 18 de julio de 2024, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, mediante oficio GS-2024- 127190-RASES GRUCO 17.7 del 18/07/2024 suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5.

3. Que mediante comunicado oficial número GS-2024-117867 /UPRES ESPRI de fecha 29/07/2024 el Supervisor del contrato, Patrullero NEIDER DE JESUS MORENO MARTINEZ, solicita sea realizada AMPLIACION del plazo hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 al contrato Interadministrativo No. **068-5-200084-24 (SFI 084)**, suscrito con La **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ.**, **indicando**, *"La presente solicitud se genera con el fin de mantener la contratación de la res externa y que supla le necesidad en el municipio de la Playa Norte de Santander, para si garantizar la continuidad de estos servicios a los usuarios adscritos a la unidad prestadora de salud, sin interrupciones y con oportunidad, por tal razón se hace necesario ampliar el tiempo de ejecución con el fin de no generar traumatismo en la prestación de servicio. Es de anotar que la presente solicitud se realiza toda vez que la entidad no realizo los tramites administrativos correspondientes a la fecha oportuna de firmar el contrato."*

4. Que mediante comunicación oficial N° 153-07 de fecha de 22 de julio de 2024 la entidad **E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ**, acepta la modificación al contrato interadministrativo N° **068-5-200084-24 (SFI 084)**.

5. Que el oficio fue allegado a la oficina del grupo de contratos con el autorizado por el señor Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 para iniciar el trámite.

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **068-5-200084-24 (SFI 084)**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Se modifica la CLAUSULA -PLAZO DE EJECUCION, del contrato interadministrativo No. **068-5-200084-24 (SFI 052,** ampliando el plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 de diciembre de 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del contrato interadministrativo No. **068-5-200084-24 (SFI 084)**, y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN La presente modificación 001 al contrato interadministrativo No. **068-5-200084-24 (SFI 084)**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 30/07/24

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

EL CONTRATISTA,

MARLON CLARO BAYONA
Cedula de Ciudadanía 1.094.594.911 La Playa de Belén – Norte de Santander
Representante Legal
E.S.E HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ

Elaboró: TA-21 YAMILE PEÑA VILLAMIZAR
Analista de contrato REGI5

Revisado: CPS-04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES No.5.

Revisó: IJ. JOHN PACHON ROJAS
Jefe (e) GRUCO RASES No 5

Revisó: CT. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Área Administrativa

Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan